



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la modificación del programa de la Asig. Oblig. - Agroecosistemas para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad - EX-2022-03282308 -

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-295-E-UBA-REC y la resolución C.D. 2132/15 por la que ratifica la resolución D.A. 616/15 y C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de modificación del programa de la asignatura obligatoria Agroecosistemas correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía.

Que por resolución C.D. 2132/15 por la que ratifica la resolución D.A. 616/15 se aprobó el programa de la asignatura mencionada en el Visto.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta

Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la Dra. LOMBARDO, responsable del dictado de la asignatura Agroecosistemas, eleva la nueva propuesta de modificación del programa de la asignatura adecuándola a los contenidos mínimos del plan de estudio vigente.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada para la consideración de la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que el Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales informa que en la sesión del 15 de septiembre de 2022 la Comisión Curricular de la carrera aprueba el programa elevado por la Dra. LOMBARDO.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 4 de octubre de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria Agroecosistemas para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2022-266-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el programa de esta asignatura incorporado en la resolución C.D. 2132/15 por la que ratifica la resolución D. A. 616/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido,

archívse.

CL.